



Cómo funcionará el comercio para las elecciones de este domingo: es feriado irrenunciable

Este domingo 24 de noviembre, debido a la segunda vuelta de elecciones de gobernadores, en 11 regiones de Chile habrá un nuevo feriado irrenunciable de segunda categoría, lo que significa que ciertos comercios como malls o supermercados no podrán funcionar o deben modificar sus horarios, ¿sabes cuáles son y dónde?

Cabe destacar que estas elecciones cuentan con voto obligatorio, por lo que quienes no vayan a realizar el proceso de balotaje, pueden recibir multas de poco más de \$30 mil.

Como se explicó este domingo 24 de noviembre es feriado irrenunciable por las elecciones de gobernadores regionales en las siguientes regiones: Arica, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, O'Higgins, Bío Bío, La Araucanía y Los Lagos.

Ese día, el comercio no puede funcionar con normalidad. Aquellas tiendas administradas bajo una misma razón social o personalidad jurídica, no pueden abrir sus puertas durante el día de la segunda vuelta.

Dicho de otro modo, cualquier comercio, supermercado o tienda que esté dentro de un mall, centro comercial o strip center NO puede abrir en el día de elecciones. Por el contrario, puede hacerlo si está fuera de los establecimientos mencionados.

En ese sentido, la ley específica que el feriado irrenunciable comienza a las 21:00 horas del día siguiente para los trabajadores.

Por lo anterior, malls, supermercados o comercio en general, deben anticipar su horario de cierre para la jornada anterior (sábado 23 de noviembre) a las elecciones de segunda vuelta de gobernadores regionales.

¿Cuál es la multa y excusas por no votar en la segunda vuelta de gobernadores?

Antes, la sanción por no asistir a entregar el voto en un día de elecciones obligatorias iba desde las 0,5 a 3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), o sea, entre \$33 mil y casi \$200 mil.

Ahora, gracias a una nueva ley, la multa por no asistir a votar para las elecciones de segunda vuelta de gobernadores regionales, es de solo 0,5 UTM (\$33.314 a la fecha de hoy).

La misma ley indica cuáles son las excepciones y cómo o cuándo excusarse en caso de no poder asistir a votar este domingo.